

Anexo 3. Criterios y Baremo para la evaluación de las solicitudes a premio extraordinario, para cada uno de los Programas de Doctorado.

P.D en Astrofísica

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación Máxima
Difusión e impacto científico de la tesis (1)	60
Movilidad e Internacionalización (2)	15
Otros méritos (3)	15
Valoración del Tribunal del Tesis (4)	10

(1) En este apartado se tendrá en cuenta:

- Valoración global de la calidad, originalidad y contribución al avance del conocimiento que ha supuesto el trabajo de tesis. Cada candidato/a tendrá que elaborar un resumen de no más de 400 palabras donde ponga de manifiesto estos aspectos. (*Hasta un máximo de 30 puntos*).

- Artículos en revistas científicas con resultados de la tesis. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc.) y donde el candidato/a sea primer o segundo autor o *corresponding author*.

- 10 puntos por artículo publicado en las revistas Nature o Science.

- 5 puntos por cada artículo publicado en revistas del primer cuartil JCR.

- Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico.

- 1 punto por cada artículo publicado

- Comunicaciones orales en congresos internacionales impartidas por el candidato.

- 0,5 puntos por comunicación oral

- Conferencias invitadas impartidas por el candidato.

- 1 punto por conferencia invitada

(2) Estancias de investigación en otros centros. Mención internacional o tesis en cotutela.

(3) Otros méritos que se consideren relevantes tales como concesión de tiempo de observación en instalaciones astronómicas o tiempo de supercomputación en régimen competitivo cuando el IP sea el doctorando. Cualquier otro logro o contribución asociado al desarrollo de la tesis.

(4) Votos positivos para premio extraordinario otorgados por el tribunal que juzgó la tesis doctoral.

P.D. en Biociencias Moleculares

	Criterios. Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima (1)
Rendimiento científico de la tesis (2)		90 puntos
Artículo en revista (3)(4)	15	
Otros artículos (5)	2	
Libro (3)(6)	5	
Capítulo de libro (3)(7)	3	
Comunicación en congreso (3)(8)	2	
Ponencia invitada (9)	3	
Mesa redonda	1	
Premio competitivo (10)	4	
Patente (3)(11)	8	
Valoración Tribunal Tesis (12)	10 puntos	10 puntos

Se excluirán las solicitudes de aquellas tesis que no hayan obtenido al menos una mayoría simple de votos favorables de los miembros del tribunal para su propuesta de concesión de esta mención de premio extraordinario.

(1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 90 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(3) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 50% para el 2.º Autor (a menos que sea autor preferente con igual contribución en cuyo caso sería el 100%) y al 25% para el tercero. Las publicaciones en que el candidato figure más allá de la 3.ª posición no recibirán puntuación.

(4) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc.). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1: máximo puntos
- Q1: 75% puntos
- Q2: 35% puntos
- Q3 y Q4: 0 puntos

A criterio de la CA, se concederá un plus de 10 puntos a aquellas publicaciones realizadas en revistas de especial relevancia.

(5) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico. La puntuación máxima por contribución será de

2 puntos.

(6) Libros. El máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 50%.

(7) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. El máximo de puntos se otorgará a capítulos de libros con ISBN internacional; capítulos de libros con ISBN nacional sumarán el 50%.

(8) Comunicaciones a congresos:

Solo se considerarán aquellas contribuciones en que el candidato figure como autor preferente o, en el caso de comunicaciones orales, que hayan sido impartidas por el candidato.

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.

- Póster como autor preferente: 1 internacional/0,5 nacional.

(9) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación.

(10) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

Solo se computarán aquellos (de especial relevancia ¿?) en los que el candidato figure como autor preferente

(11) Patentes

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.

- 50% puntos patentes aprobadas.

- 100% puntos por patente en explotación.

(12) Se otorgarían 10 puntos si en el tribunal hay unanimidad en la propuesta para premio extraordinario; no se otorgarían puntos (ningún punto) si solamente hay mayoría simple en los votos del tribunal; y, finalmente, se considerarían excluidas para optar al premio extraordinario aquellas tesis que no obtengan mayoría en los votos del tribunal para su propuesta.

P.D. en Biología

Se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- Publicaciones derivadas de la tesis y calidad de estas según el Índice de Impacto y posición de la revista, o monografía en su caso, dentro de su área y posición de firma en ellas. Se puntuarán de la siguiente forma:
 - 20 x número de publicaciones con un índice de impacto superior a 25 como primer(a) autor(a) o autor(a) de correspondencia (15 puntos para publicación como otro(a) firmante)
 - 10 x número de publicaciones Q1 y Q2 como primer(a) autor(a) o autor(a) de correspondencia (8 puntos para publicación como otro(a) firmante)
 - 3 x otras publicaciones indexadas
 - 1 x otras publicaciones

En caso de empate en puntuación por publicaciones:

- Suma de los índices de impacto de las anteriores publicaciones relativizados al número de autores

Solo en caso de que se mantuviese empate en la valoración de las publicaciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:

- Mención internacional y estancias en centros de investigación de reconocido prestigio durante el desarrollo de la tesis (HASTA 10 PUNTOS por tres meses de estancia).
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 10 PUNTOS: 3 por comunicación oral, 1 por póster).
- Otros méritos derivados de la tesis (HASTA 10 PUNTOS):
 - Cursos de formación investigadora recibidos (HASTA 5 PUNTOS, 1 por curso).
 - Votos a favor de los miembros del Tribunal de Defensa de la Tesis (HASTA 3 PUNTOS, 1 por voto en tribunal de 3 o su equivalente en tribunal de 5).
 - Adecuación a los años transcurridos entre la primera matrícula y el depósito (excluidas bajas y modulando si es TC o TP) (HASTA 2 PUNTOS si se depositó sin solicitud de prórroga).

P.D. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CAFyD), tomando en consideración la normativa sobre concesión de Premio Extraordinario, entiende que la valoración de las Tesis Doctorales que opten a dicha mención honorífica debe centrarse, de manera exclusiva, en la calidad de la investigación que configura la tesis doctoral y en la relevancia de sus resultados para el avance del conocimiento en el campo de las CAFyD, aspectos que cabe valorar en el documento de tesis depositado y defendido, sin que, a estos efectos, se tome en consideración cualquier otro tipo de méritos que obedezcan a las circunstancias personales y académicas de los candidatos en su estancia en el programa.

En ese sentido, para la valoración de la calidad y relevancia de una tesis doctoral, los criterios aprobados por la Comisión Académica son los siguientes (el orden no implica jerarquía).

1. Número de miembros del tribunal que han considerado a la tesis como merecedora de un premio extraordinario
2. Mención de Doctorado Internacional
3. Calidad científica de la investigación (claridad y coherencia de los objetivos con la metodología de la investigación, dificultad/complejidad de la metodología, adecuación del marco teórico al objeto de estudio...)
4. Relevancia de los resultados de la investigación para el campo disciplinar (contribución al avance del conocimiento y posibles repercusiones en el plano teórico y práctico de lo que constituye el objeto de estudio)
5. Valoración subjetiva del evaluador tomando en consideración aspectos como la autonomía del doctorando en todo el proceso de investigación, la magnitud del trabajo realizado en relación con los recursos, la elaboración de propuestas o recomendaciones para mejorar el ámbito disciplinar.

Con el objeto de aunar una valoración de naturaleza cualitativa y cuantitativa de las tesis doctorales que optan al premio extraordinario, y con el de detallar la aplicación de los criterios, de forma que se ofrezca una mejor, más amplia y transparente información al respecto, tanto a los candidatos como a los miembros de las comisiones de valoración, en el anexo que se adjunta se presentan los criterios que se han expuesto anteriormente, detallando su desglose (cuando procede), y su valoración cualitativa-cuantitativa.

Criterios de valoración	Valoración
<ul style="list-style-type: none"> Nº de votos favorables del tribunal para premio extraordinario 	1 punto por cada voto
<ul style="list-style-type: none"> Mención Internacional 	1 punto por la mención
<ul style="list-style-type: none"> Calidad científica de la investigación, en términos comparativos <ul style="list-style-type: none"> – Descripción clara y coherente del marco teórico-conceptual que fundamenta el objeto de estudio. – Presentación actualizada del marco de antecedentes de la investigación y justificación de la importancia del estudio realizado. – Enunciación clara y precisa de los objetivos de la investigación y relevancia para el área de conocimiento. 	<p>Hasta 6 pts.</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p>
<ul style="list-style-type: none"> – Descripción pormenorizada del planteamiento metodológico, adecuación y coherencia de la metodología utilizada con los objetivos de la investigación. – Presentación, interpretación y discusión de los resultados amplia y clara, estableciendo, cuando procede, sus relaciones con los objetivos de la investigación y su aportación al conocimiento sobre el objeto de estudio. – Determinación clara y precisa de las conclusiones en función de los aspectos fundamentales del trabajo de investigación. 	<p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p>
<ul style="list-style-type: none"> Relevancia apreciada de los resultados de la investigación para el campo disciplinar, en términos comparativos <ul style="list-style-type: none"> – Grado de contribución al avance del conocimiento para el área. – Aportaciones al marco teórico que se ha presentado y desarrollado en la tesis. – Repercusiones prácticas de los resultados de la investigación para el objeto de estudio y el área de conocimiento. 	<p>Hasta 6 pts.</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p>
<ul style="list-style-type: none"> Valoración subjetiva del evaluador tomando en consideración aspectos como la autonomía del doctorando en todo el proceso de investigación, la magnitud del trabajo realizado en relación con los recursos (materiales y humanos de los que ha dispuesto), la elaboración de propuestas o recomendaciones para mejorar el ámbito disciplinar... 	Hasta 2 puntos

P.D. en Ciencias de la Alimentación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis y calidad de estas según el Índice de Impacto y posición de la revista dentro de su área y posición de firma en ellas (HASTA 65 PUNTOS).
- Otras publicaciones derivadas de la tesis (HASTA 10 puntos).
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 20 PUNTOS).
- Votos a favor de los miembros del Tribunal de Defensa de la Tesis (HASTA 5 PUNTOS).

P.D. en Ciencias Humanas: Geografía, Antropología y Estudios de África y Asia

FASE 1. EVALUACIÓN POR CADA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Paneles de expertos

La Comisión Académica del programa de Ciencias Humanas (CA) nombrará un panel de evaluadores por cada línea de investigación. La participación en dicho panel es incompatible con la pertenencia a la CA del PD, así como con la dirección o tutorización de cualquiera de las tesis presentadas en esta convocatoria. Se recomienda que en cada línea de investigación haya un mínimo de tres investigadores/doctores o investigadoras/doctoras vinculados/as a la UAM, y en particular que las áreas de conocimiento de cada línea estén representadas adecuadamente. Serán los vocales de cada línea de investigación los que se encargarán de realizar la propuesta de miembros tras consideración de las recomendaciones de participación y la consulta en sus departamentos. La propuesta final será ratificada por la CA.

1.2 Evaluación de las tesis "cum laude" en cada línea de investigación: criterios y baremación

Cada uno de los cuatro paneles de expertos evaluarán los resultados de las tesis doctorales de su línea de investigación, dado que sólo aquellas que hayan obtenido cum laude pueden participar. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. El/la doctorando/a destacará las 3 aportaciones derivadas del trabajo doctoral que considere más relevantes realizando un breve resumen de 4000 caracteres máximo por cada una de ellas (75%). Asimismo, aportarán un resumen de las otras aportaciones relacionadas con la tesis que considera deben ser tenidas en cuenta (de máximo 4000 caracteres) (25%). Este documento de un total de 16.000 caracteres será valorado junto al CV aportado.

Las aportaciones deberán ser:

- a) publicaciones científicas, aportaciones a congresos y actividades de difusión exclusivamente relacionadas con los contenidos de la tesis y realizadas, o bien durante la elaboración, o bien después de la defensa;
- b) transferencia a la sociedad en conocimiento aplicado (proyectos de intervención, formación, difusión de conocimiento científico) más allá de las patentes
- c) otros indicios de calidad de la tesis: premios en convocatorias de entidades reconocidas, mención de doctor internacional, etc.

La evaluación del impacto científico de las tres aportaciones destacadas (75% en total, 25% de cada aportación) tendrá en cuenta:

1. Grado de originalidad e innovación, aportación metodológica (hasta 10 puntos)
Se valora la justificación que la persona solicitante haga en su narrativa del desarrollo del grado de originalidad e innovación, así como de los nuevos enfoques metodológicos para enfrentar retos o problemas relevantes del área o campo de conocimiento.
2. Uso académico de la aportación (hasta 3 puntos)

- Se valora el uso de la aportación, por ejemplo, a través de las lecturas, visualizaciones o descargas que haya registrado en plataformas académicas (plataforma editorial, repositorio institucional o temático, congreso científico, etc.).
3. Citas recibidas por la aportación (hasta 3 puntos)
Se valora el total de citas recibidas por la aportación –excluyendo las autocitas de la persona solicitante–, así como su procedencia (de autorías, fuentes o publicaciones relevantes). Se valora igualmente la aportación de indicadores normalizados (por ejemplo, citación normalizada, percentiles).
 4. Calidad del medio de publicación (hasta 5 puntos)
Se valora la calidad y el reconocimiento del medio en el que se ha publicado o difundido la aportación. Esto incluye la obtención de sellos de calidad, de cumplimiento de estándares, *open Access*, la internacionalización de los comités editoriales o de selección, del comisariado, etc.
 5. Impacto del medio de publicación (hasta 3 puntos)
Se valora el impacto científico obtenido por el medio de difusión en el año de la aportación (editorial, revista, etc.).
 6. Menciones y referencias no académicas de la aportación (hasta 1 punto)
Se valoran las menciones o referencias recibidas por la aportación desde documentos de agentes sociales no académicos, por ejemplo, documentos normativos, informes de políticas públicas, informes profesionales, guías clínicas, patentes, obras de referencia o consulta y cualquier otro documento relevante.

El 25% de otros méritos reseñados tendrá en cuenta el siguiente baremo (en caso de autoría múltiple, sólo se valorará si el solicitante presenta la justificación de su aportación, según la *Taxonomía CRediT*):

Méritos	Puntuación máxima
Artículos de revistas	6
Libro/s y capítulo/s de libro	6
Comunicaciones en congresos	4
Ponencia/s invitada/s	2
Premio (competitivo)	2
Internacionalización (redes y movilidad)	2
Acción de Transferencia	1
Beca (competitiva)	2
TOTAL	25

1.3 Redacción de informes de los paneles de expertos

En cada informe de las líneas de investigación se propondrá una relación ordenada la valoración de los méritos/aportaciones de cada una de las tesis cum laude valoradas, justificando cuantitativa y cualitativamente la propuesta, con los votos particulares que, en su caso, se hubiesen emitido.

FASE 2. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

2.1 Formación de la subcomisión decisoria

Una subcomisión formada por un miembro de cada panel de evaluadores, uno por cada línea de investigación, a propuesta de los integrantes del mismo, dilucidará la adjudicación de los premios del PD.

Al no estar admitidos los premios ex-aequo, en caso de que dos o más tesis sean consideradas equivalentes como resultado de la aplicación de los criterios indicados, se procurará ponderar la distribución de los premios entre las distintas líneas del programa, teniendo en cuenta, por un lado, el número de solicitudes por línea, y por el otro, el deseo de favorecer la diversificación.

2.2 Informe de la subcomisión del panel de expertos

El informe final será presentado a la CA del PD_CCHH, con los siguientes componentes:

- La relación de doctores / tesis premiadas hasta un número igual al de premios a conceder, sin posibilidad de ex aequo.
- El procedimiento de decisión adoptado y la justificación de la propuesta.

2.3 La Comisión Académica recibirá la propuesta y la trasladará a la Escuela de Doctorado de la UAM

Recibida la propuesta de la Comisión Académica, la Comisión Permanente de la EDUAM elaborará la propuesta provisional de concesión del premio

P.D. en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas

1.- Propuesta del tribunal de tesis (máximo 5 puntos)

- Se otorgarán 5 puntos a los/as candidatos/as que hayan obtenido votos afirmativos por unanimidad.
- Se restará automáticamente 1 punto por cada voto negativo a la concesión del premio extraordinario.
- Se restará 0,5 por los votos en blanco.

2.- Valoración de la tesis por la comisión académica del programa de doctorado (máximo 1 punto)

La comisión académica valorará la calidad científica e investigadora de la tesis de acuerdo con los siguientes criterios:

La originalidad, el marco teórico, la metodología, el rigor e impacto de la investigación.	
Se valorará especialmente:	
<p>Para tesis en áreas de Derecho:</p> <p>Tesis que desarrollen nuevas perspectivas del pensamiento jurídico.</p> <p>Investigaciones originales sobre la evolución histórica, social o cultural de las normas.</p> <p>Trabajos de política jurídica y propuestas relevantes de perfeccionamiento de las normas en relación con el sistema jurídico español o internacional.</p> <p>Aportaciones de conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas y su cumplimiento, así como análisis que ofrezcan soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español o internacional.</p>	<p>Para tesis en áreas de Ciencia Política y Relaciones Internacionales:</p> <p>El desarrollo de estudios analíticos, críticos, comparados y/o interdisciplinarios cuyos resultados se traduzcan en aportaciones novedosas y relevantes en su campo de conocimiento.</p> <p>Aquellas tesis doctorales que integren la perspectiva diferencial en el diseño y desarrollo de sus marcos teórico-metodológicos.</p>

Los miembros de la comisión con derecho a voto puntuarán de forma individual en una escala de 0 a 3 la calidad de las tesis doctorales presentadas al premio extraordinario, salvo en aquellos casos en los que alguno de los miembros se abstenga por conflicto de intereses.

La puntuación final se calcula promediando los votos emitidos.

3.- **Repercusión científica de la tesis (máximo 3 puntos)**

Se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, la repercusión científica de la tesis atendiendo a los siguientes criterios:

- Las publicaciones derivadas de la tesis.
- Otros méritos que pongan de manifiesto la repercusión científica de la tesis (premios, distinciones, participación en congresos o presentación de ponencias por invitación).

4.- **Internacionalización (máximo 1 punto)**

- Se valorará haber obtenido la mención internacional/europea en el título de doctor/a o que la tesis haya sido realizada en régimen de cotutela con un/a tutor/a de una universidad extranjera.
- Se valorarán otras estancias de investigación acreditadas, diferentes a las realizadas en el marco de la mención internacional/europea, en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio internacional.

Se tomarán en cuenta exclusivamente los méritos alegados en el currículum que se hayan acreditado mediante la documentación que acompaña la solicitud.

P.D. en Ecología

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis (HASTA 75 PUNTOS)
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 10 PUNTOS).
- Menciones y estancias de investigación (HASTA 15 PUNTOS)

Cada uno de estos criterios se valorará sobre la base de la siguiente tabla de puntuaciones:

	Criterios. Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima
Publicaciones derivadas de la tesis		75 puntos
Artículo en revista JCR	15	
Otros artículos no JCR	5	
Libro	8	
Capítulo de libro	3	
Comunicaciones en congresos		10 puntos
Congresos internacionales	2	
Congresos nacionales	1	
Menciones y estancias de investigación		15 puntos
Mención internacional	5	
Mención de doctorado industrial	5	
Estancias en centros nacionales	0,5/mes (o fracción > a 15 días)	
Estancias en centros internacionales	1/mes (o fracción > a 15 días)	

Aspectos que considerar en la valoración:

- Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados derivados de la tesis doctoral.
- En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para un apartado, se concederán 75/10/15 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.
- Las puntuaciones máximas correspondientes al apartado de publicaciones se aplicarán solo en los casos en los que el candidato sea "autor preferente" del artículo, es decir primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% si está

en segunda posición, y al 50% en las restantes.

- En el caso de los artículos en revistas, solo se considerarán revistas indexadas en el Journal of Citation Reports (JCR). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo. En función del cuartil ocupado por la revista, se ponderará del siguiente modo: Q1: máximo puntos; Q2: 80% puntos; Q3: 70% puntos; Q4: 60% puntos.
- Para el caso de los libros, el máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 75%. No se tendrán en cuenta libros sin ISBN.
- Para los capítulos de libros, no se considerarán como tal los *proceedings* de congresos. Se utilizarán los mismos criterios de ponderación que en el caso de los artículos en cuanto a autoría preferente.
- Para el cómputo de tiempo en estancias de investigación, no se contabilizarán los 3 meses necesarios para mención internacional.

P.D. en Economía y Empresa

RENDIMIENTO CIENTÍFICO (1,2,3)		
Artículo en revista (4)	15	90 puntos máx.
Comunicación en congreso (5)	2	
Ponencia invitada (6)	3	
OTROS ASPECTOS (1)		
Premio competitivo (7)	4	10 puntos máx.
Transferencia: Patentes, spin-offs (8)	8	

(1) Solo se considerarán aquellas tesis que hayan sido propuestas para premio extraordinario por todos los miembros del tribunal.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada mérito y adjuntar éstos (no serán considerados aquellos que no estén disponibles en el momento de la evaluación).

(3) De cada categoría, se presentarán un máximo de cinco aportaciones de la tesis.

(4) Artículos en revistas. Solo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS y ABS) en las áreas propias del Programa de Doctorado en Economía y Empresa (Agricultural Economics & Policy, Business, Business-Finance, Economics, Management y Sociology de JCR; o equivalentes en Scopus y ABS). Se considerará la posición de la revista en el JCR y/o Scopus del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo en estos índices y en ABS)

- Q1 de JCR, D1 de Scopus, 4 de ABS: máximo de puntos (se agregará un 20% en el caso de primer decil de JCR o 4* de ABS)
- Q2, Q1 de Scopus, 3 de ABS: 75% puntos
- Q3, Q2 de Scopus, 2 de ABS: 50% puntos
- Q4, Q3 de Scopus, 1 de ABS: 10% puntos

(5) Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional. El justificante de la comunicación debe indicar explícitamente que el candidato ha presentado la ponencia.

(6) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación. El justificante de la conferencia impartida debe indicar explícitamente que el candidato ha presentado la ponencia por invitación.

(7) Premios a la tesis doctoral. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

(8) Transferencia derivada de la tesis: patentes, spin-offs, algoritmos comercializados, etc.

- 100% puntos por patente en explotación
- 50% puntos patentes aprobadas
- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación

En caso de empate en las puntuaciones, se valorará el percentil de las publicaciones. Si persistiera el empate, se podrá otorgar un 5% adicional a cada artículo si está disponible en libre acceso (pre-print o versión definitiva) y un 5% en caso de que los datos utilizados estén depositados en repositorios con libre acceso.

P.D. en Economía y Gestión de la Innovación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis y calidad de estas según el índice de impacto y posición de la revista dentro de su área (HASTA 70 PUNTOS):
 - Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS).
 - Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.
 - Las revistas indexadas únicamente en Scopus se considerarán equivalentes a un nivel inmediatamente inferior en JCR.
 - Q1: máximo de puntos; Q2: 75% puntos; Q3: 50% puntos; Q4: 10% puntos.
- Otras publicaciones derivadas de la tesis (HASTA 10 PUNTOS):
 - Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo.
 - Libros y capítulos de libros.
- Mención internacional y estancias en centros de investigación de reconocido prestigio durante el desarrollo de la tesis (HASTA 10 PUNTOS):
 - Mención internacional (5 PUNTOS).
 - Valoración de una movilidad nacional equivalente al 50% de una movilidad internacional de la misma duración.
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 5 PUNTOS):
 - Valoración de una ponencia en congreso de carácter nacional equivalente al 50% de una ponencia en congreso de carácter internacional.
 - Valoración de un póster equivalente al 50% de una ponencia en un congreso.
- Votos a favor de los miembros del Tribunal (HASTA 5 PUNTOS):
 - Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario.
 - Tribunales de tres miembros, 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

Menciones (hasta 15 puntos)	
Tesis en cotutela	5
Mención industrial	5
Mención internacional	5
Contribuciones científicas, artísticas y de transferencia social resultantes de la tesis (hasta 80 puntos)	
<i>Publicaciones científicas (hasta 50 puntos)</i>	
Artículo en revista incluida en el cuartil 1 y 2 de JCR o SJR (dividido por N.º de autores/as)	10
Artículo en revista incluida en el cuartil 3 y 4 de JCR o SJR (dividido por N.º de autores/as)	7
Artículo en revista con revista con Sello de Calidad FECYT (dividido por N.º de autores/as)	4
Artículo en revista incluida en Dialnet (dividido por N.º de autores/as)	2
Libro en editorial indexada en SPI (dividido por N.º de autores/as)	15
Edición de libro en editorial indexada en SPI (dividido por N.º de editores/as o coordinadores/as)	10
Capítulo de libro incluido en libro de editorial indexada en SPI (dividido por N.º de autores/as)	5
<i>Eventos científicos (hasta 10 puntos)</i>	
Participación invitada en actividad de difusión científica (congreso, seminario)	3
Participación concurrente en actividad de difusión científica (congreso, seminario) de ámbito internacional (dividido por N.º de autores/as)	2
Participación concurrente en actividad de difusión científica (congreso, seminario) de ámbito nacional (dividido por N.º de autores/as)	1
<i>Actividades artísticas (hasta 10 puntos)</i>	
Estreno musical o exposición artística internacional	5
Estreno musical o exposición artística nacional	2,5
<i>Actividades de transferencia social (hasta 10 puntos)</i>	
Formación impartida en entidades públicas o privadas sobre resultados de la tesis (mínimo 10 horas)	3
Publicación en medios de transferencia social del conocimiento sobre resultados de la tesis (prensa, diarios digitales, revistas profesionales)	2
Mención por parte de terceros a resultados de la tesis en medios de comunicación sobre resultados de la tesis (televisión, radio, prensa, diarios digitales)	1
Otros premios recibidos por la tesis (hasta 5 puntos)	
Premio concedido por sociedad científica u otra entidad pública o privada	2,5

1) PUBLICACIONES DERIVADAS DE LA TESIS DOCTORAL:

Artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en los catálogos del Journal Citation Reports del Science Citation Index. Las publicaciones se baremarán utilizando el primer decil (D1) y los cuartiles (Q1 a Q4) en el que se encuentre situada la/as revista/as correspondiente a la categoría que le sea más favorable, concediendo al candidato las siguientes puntuaciones en función de dicha posición:

	Puntuaciones de cada publicación
D1	30 puntos
Q1 (no D1)	20 puntos
Q2	10 puntos
Q3	5 puntos
Q4	2 puntos
NO INDEXADAS	0 puntos

Dicha puntuación se corregirá en función de la posición que ocupe el candidato en la relación de autores del artículo según los siguientes criterios:

Posición	Corrección
Primer autor	100%
Segundo o último autor	80%
Otra posición	50%

2) DOCTORADO INTERNACIONAL: (Máximo 40 puntos). 10 puntos por cada 3 meses de estancia, y otros 10 puntos adicionales por trimestre (solo se valorará la mención internacional si la tesis recoge los trabajos realizados durante la estancia).

3) VALOR DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (Máximo 5 puntos).

En caso de empate entre candidatos, este se resolverá a favor del candidato con mayor promedio de FI obtenido a partir de sus publicaciones. La transferencia se valorará mediante patentes (5 puntos por patente licenciada directamente relacionada con la tesis) y la suma de las citas (web of science) de la publicación de la tesis más citada (1 punto por cada 5 citas hasta 5 puntos en total).

P.D. en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura

Los criterios son los siguientes (el orden no implica jerarquía).

Criterios	Puntuación máxima mérito	Puntuación global máxima
Calidad científica de la investigación, en términos comparativos		
Justificación en el texto de la tesis de la narrativa que expone, originalidad del tema y enunciación clara y precisa de los objetivos de la investigación.	Hasta 10 puntos	55 puntos
Presentación actualizada del marco de antecedentes de la investigación: Aproximación teórica y analítica al estado de la cuestión.	Hasta 10 puntos	
Desarrollo de un marco claro teórico-conceptual, adecuación y coherencia de la metodología utilizada y propuesta de nuevos enfoques metodológicos para enfrentar retos o problemas relevantes del área o campo de conocimiento.	Hasta 10 puntos	
Presentación, interpretación y discusión de los resultados amplia y clara, estableciendo, cuando procede, sus relaciones con los objetivos de la investigación y su aportación al conocimiento sobre el objeto de estudio.	Hasta 10 puntos	
Resultados: Originalidad y nuevas aportaciones realizadas por la tesis	Hasta 15 puntos	
Menciones e internacionalización		
Mención internacional y/o Tesis en régimen de co-tutela	Hasta 10 puntos	10 puntos
Rendimiento científico de la tesis (1) (2) (3) (4)		
Artículos en revistas (5)	Hasta 15 puntos	35 puntos
Capítulos de libro (6)	Hasta 10 puntos	
Comunicaciones en congresos (7)	Hasta 10 puntos	

(1) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan los resultados de la tesis doctoral en publicaciones académicas (no de divulgación). Deben indicarse las páginas de la tesis que correspondan a cada mérito.

(2) Las puntuaciones indicadas se aplicarán cuando el candidato sea único autor o autor preferente; en caso contrario se reducirán al 75% (segundo autor) o al 50% (posiciones restantes).

- (3) No se considerarán artículos o capítulos de libros publicados en el primer año de realización de la tesis.
- (4) Es obligación de los candidatos proporcionar las indexaciones correctas de cada uno de los méritos en el apartado de Rendimiento Científico: de no estar presentadas las indexaciones en la solicitud, no se considerarán esos méritos. Si dos o más publicaciones repiten los mismos contenidos y son de la misma temática se reducirá la puntuación de una de ellas en un 75%.
- (5) Se considerarán en este apartado revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc.) en las áreas propias del Programa de Doctorado, tomando como referencia la clasificación de la revista en el año de la publicación o el más próximo: Q1 / D1 (5 puntos), Q2 (4 puntos), Q3 / (3 puntos), Q4 (2 punto); CIRC A+ (4 puntos), CIRC A (3 puntos), CIRC B (2 puntos), CIRC C (1 puntos), CIRC D (0,5 puntos). Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad (4 puntos).
- (6) Se tomará como referencia la clasificación SPI: primer tercio del ranking (5 puntos), segundo tercio del ranking (4 puntos), tercer tercio del ranking (3 punto), editorial no incluida en el SPI (2 punto). No se consideran en este apartado publicaciones en actas de congresos.
- (7) Comunicaciones presentadas por el candidato como único autor o autor preferente, en Congresos, Jornadas y Simposia que respondan a CFP (internacionales: 2 puntos; nacionales: 1 punto); comunicaciones presentadas por el candidato como autor no preferente (internacionales: 1,25 puntos; nacionales: 0,75 puntos); comunicaciones como único autor o autor preferente que no respondan a CFP (internacionales: 1 punto; nacionales: 0,5 puntos).

P.D. en Estudios Hispánicos: Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento

Campo de valoración ¹ Rendimiento científico de la tesis ²	Puntuación
Artículos en revistas indexadas ³	35%
Otros artículos en revistas no indexadas ⁴	5%
Libros ⁵	30%
Capítulos de libro ⁶	20%
Comunicaciones en congresos ⁷	5%
Ponencias invitadas y Mesas redondas ⁸	5%

¹Es requisito imprescindible para optar a Premio Extraordinario de Doctorado que los 3 o 5 miembros que han juzgado la tesis doctoral valoren positivamente la opción de solicitar Premio Extraordinario de manera unánime.

²Se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las páginas que corresponden al resto de méritos de este apartado.

³Artículos en revistas indexadas: 2,5 punto por cada artículo hasta un máximo de 35 puntos (véase nota 2).

⁴Otros artículos en revistas no indexadas: 0,5 puntos por cada artículo hasta un máximo de 5 puntos.

⁵Libros: Se tendrá en cuenta la posición de la editorial indexada y el número de autores responsables de la monografía hasta un máximo de 30 puntos (véase nota 2).

⁶Capítulos de libro: 2 puntos por cada aportación hasta un máximo de 20 puntos.

⁷Comunicaciones en congresos: 0,5 puntos por cada aportación hasta un máximo de 5 puntos.

⁸ Ponencias invitadas y Mesas redondas: 0,5 puntos por cada aportación hasta un máximo de 5 puntos.

Nota 1: las publicaciones en prensa solo serán tenidas en cuenta por la CA cuanto estén suficientemente justificadas.

Nota 2: Las revistas y las editoriales indexadas se valorarán atendiendo a la posición que ocupen en decil, tercil y cuartil: D1: máximo de puntos; Q1: 90 % puntos; Q2: 75% puntos; Q3: 50% puntos; Q4: 10% puntos). También se atenderá al número de autores de cada publicación (se dividirá la puntuación obtenida por el número de autores).

Como orientación para la puntuación de las publicaciones relacionadas directamente con la temática de la tesis doctoral, se recomienda el uso de las siguientes bases de datos:

- SPI (Scholarly Publisher Indicators): <https://spi.csic.es/indicadores>
- Dialnet (índices IDR. Dialnet Métricas / CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas): <https://dialnet.unirioja.es/metricas/>
- Scimago Journal & Country Rank: <https://www.scimagojr.com/>

P.D. en Estudios Interdisciplinarios de Género

Criterio	Puntuación máxima
Rendimiento científico de la tesis	
Artículos en revista ¹	10
Otros artículos	2
Capítulo de libro ²	10
Comunicación en congreso ³	5
Premio competitivo	8
Contenido de la tesis	
Aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras	5
Impacto académico y social	
Difusión en redes académicas ⁴	5
Acción de transferencia: interés científico y social del tema	2
Menciones e internacionalización	
Mención internacional	5
Tesis en régimen de cotutela	7
Movilidad	
Nacional	0,5 mes
Internacional	1/mes
Beca/contrato competitivo	5
Participación en proyectos competitivos y grupos de investigación	3
Valoración tribunal tesis	
Cum laude	3
Opción a premio extraordinario ⁵	3

1. Revista indexada (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc.), firmado como primer autor/a o autor/a de correspondencia.
2. Editorial especializada en estudios de género o generalista especializada en divulgación.
3. Presentación de comunicación seleccionada por el comité organizador del congreso
4. Redes académicas (*OpenEdition*)
5. Se tendrá en cuenta el número de votos a favor de la propuesta

Criterio	Puntuación máxima mérito	Puntuación global máxima (1)	
Rendimiento científico de la tesis (2)			
Artículo en revista (3) (4)	18	70	
Otros artículos (3) (5)	2		
Libro (3) (6)	12		
Edición de libro (3) (6)	5		
Capítulo de libro (3) (6) (7)	6		
Reseña (4) (5)	2		
Comunicación en congreso (8)	10		
Ponencia invitada (9)	8		
Mesa redonda	4		
Premio competitivo (10)	8		
Menciones e internacionalización			
Mención internacional	5	12	
Tesis en régimen de cotutela	7		
Movilidad durante la realización de la tesis			
Nacional (11)	0,5/mes	18	
Internacional (11)	1/mes		
Beca/contrato competitivo (12)	1/año		
Participación en proyectos competitivos y grupos de investigación (13)	2		
Otros méritos (excavaciones arqueológicas, organización de encuentros científicos) (14)	2		
Valoración tribunal tesis			
Cum laude	5		
Opción a premio extraordinario (15)	5		

Los/as candidatos/as deberán estructurar su CV sobre la base de los criterios evaluables y relacionar cada mérito con su tesis doctoral.

Un mismo mérito no podrá ser valorado en más de un apartado.

- (1) En el caso de que un candidato/a supere la puntuación máxima se concederán 100 puntos al candidato mejor puntuado y la puntuación de los demás se prorrateará sobre la base de la puntuación máxima.
- (2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan los resultados de la tesis doctoral. Deben indicarse las páginas de la tesis que correspondan a cada mérito.
- (3) Las puntuaciones indicadas se aplicarán cuando el candidato sea único autor o autor preferente; en caso contrario se reducirán al 75% (segundo autor) o al 50% (posiciones restantes).
- (4) Solo se considerarán en este apartado revistas indexadas, tomando como referencia la clasificación de la revista en el año de la publicación o el más próximo: Q1 (8 puntos), Q2 (5 puntos), Q3 (3 puntos), Q4 (1,5 puntos); CIRC A+ (8 puntos), CIRC A (5 puntos), CIRC B (3 puntos), CIRC C (1,5 puntos), CIRC D (0,7 puntos).
- (5) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación; fichas de catálogos; voces de diccionarios y enciclopedias; publicaciones electrónicas.
- (6) Se tomará como referencia la clasificación SPI: primer tercio del ranking (libro: 12 puntos; capítulo: 4 puntos), segundo tercio del ranking (libro: 8 puntos; capítulo: 2 puntos), tercer tercio del ranking (libro: 6 puntos; capítulo: 2 puntos).

- 1 punto), editorial no incluida en el SPI (libro: 2 puntos; capítulo: 0,5 puntos).
- (7) No se consideran en este apartado publicaciones en actas de congresos.
 - (8) Comunicaciones presentadas por el candidato como único autor o autor preferente (internacionales: 2 puntos; nacionales: 1 punto); comunicaciones presentadas por el candidato como autor no preferente (internacionales: 1,25 puntos; nacionales: 0,75 puntos); pósters presentados como único autor o autor preferente (internacionales: 1 punto; nacionales: 0,5 puntos); pósters presentados como autor no preferente (internacionales: 0,5 puntos; nacionales: 0,2 puntos).
 - (9) Conferencias impartidas por el candidato por invitación: internacionales (2 puntos), nacionales (1 punto), de especial relevancia (3 puntos).
 - (10) Premios de ámbito internacional (hasta 8 puntos), de ámbito nacional (hasta 4 puntos).
 - (11) 0,5/mes o fracción mayor de 15 días; 1/mes o fracción mayor de quince días.
 - (12) 1/año o fracción mayor de seis meses.
 - (13) 0,25/año. Solo se tendrán en cuenta proyectos del Plan Nacional u homologable y Grupos de Investigación reconocidos.
 - (14) 0,5/15 días por campaña de excavación.
 - (15) Número de valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Farmacología y Fisiología

- Se evalúan aquellos candidatos que hayan sido propuesto por unanimidad al PE por parte del tribunal de la tesis.
- Únicamente se evalúan las publicaciones como autor preferente (primero, último, correspondencia) o como 2.º autor y que se hayan publicado en el período de desarrollo del doctorado o hasta 1 año después.
- Se evalúan las publicaciones (JCR) en D1, Q1 y Q2 con las puntuaciones indicadas abajo, según si es autor preferente o 2º autor, si se trata de un artículo original o una revisión y según si está incluida en la tesis o relacionada.
- No se considerarán los capítulos de libro científicos, internacionales y nacionales.
- Se evalúan las patentes, ajustadas su puntuación por el n.º de titulares de la patente.
- Se evalúa la mención internacional.

Ranking	Autor	Puntuación Artículos de tesis	Puntuación Artículos relacionados pero no incluidos en la tesis
D1	AP	15	7,5
D1	2º	12	6
D1	Revisión-AP	5	2,5
Q1	AP	12	6
Q1	2º	9	4,5
Q1	Revisión-AP	3	1,5
Q2	AP	6	3
Q2	2º	4	2
Q2	Revisión-AP	1	0,5
Q3	AP	0	0
Q3	2º	0	0
Q3	Revisión-AP	0	0
Q4	AP	0	0
Q4	2º	0	0
Q4	Revisión-AP	0	0
Patente (/nº propietarios)		10	5
Mención internacional (SI=10)		10	10

P.D. en Filosofía y Ciencias del Lenguaje

PUNTUACIÓN VARIABLE (DEPEDIENTE DE PUBLICACIONES DERIVADAS Y DEL IMPACTO DE LA TESIS)

ARTÍCULOS

Calificación de revista en alguno de estos índices bibliográficos:

WoS (JCR), Scimago, CIRC, Dialnet, Scopus

Q1 (o nivel equivalente): 8 puntos

Q2 (o nivel equivalente): 6 puntos

Q3 (o nivel equivalente): 4 puntos

Q4 (o nivel equivalente): 2 puntos

LIBROS calificación editoriales SPI o equivalente (dividida en tercios según la disciplina correspondiente a la tesis).

COMPLETOS: Primer tercio del ranking (T1): 7 puntos, segundo tercio (T2): 4 puntos y tercer tercio (T3): 2 puntos, respectivamente, según el ranking de la editorial.

CAPÍTULOS: Primer tercio del ranking: 4 puntos, segundo tercio: 3 puntos y tercer tercio: 2 puntos.

Nota: cuando la autoría de un ítem (sea artículo, capítulo de libro o libro completo) es compartida la puntuación obtenida es la resultante de dividir la arriba indicada por el número de autores.

CONGRESOS

Jornadas y Workshops (ponencias o comunicaciones): Internacionales 2 puntos; Nacionales 1 punto.

OTROS CRITERIOS

Premios, becas o contratos predoctorales conseguidos gracias a la tesis: hasta 6 puntos (2 puntos por mérito).

P.D. en Física de la Materia Condensada, Nanociencia y Biofísica

	Crterios. Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima (1)
Rendimiento científico de la tesis (2)		70 puntos
Artículo en revista (3)(4)	15	
Otros artículos (5)	2	
Libro (3)(6)	5	
Capítulo de libro (3)(7)	3	
Comunicación en congreso (3)(8)	2	
Ponencia invitada (9)	3	
Mesa redonda	1	
Premio competitivo (10)	4	
Patente (3)(11)	8	
Menciones e internacionalización		15 puntos
Mención internacional	5	
Tesis en régimen de cotutela	10	
Mención de doctorado industrial	5	
Movilidad durante la realización de la tesis		15 puntos
Nacional	0,5/mes (o fracción > a 15 días)	
Internacional (12)	1/mes (o fracción > a 15 días)	
Beca/contrato (competitivo)	2/año (o fracción > a 6 meses)	
Valoración Tribunal Tesis (13)	5 puntos	

(1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 70/15/15 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(3) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis.

Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% si está en segunda posición, y al 50% en las restantes.

(4) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1, o revistas de especial relevancia a criterio del comité de evaluación: máximo puntos
- Q1: 75% puntos
- Q2: 40% puntos
- Q3: 20% puntos
- Q4: 10% puntos

Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista, etc. la comisión podrá otorgar 5 puntos adicionales.

Las puntuaciones en revisiones se reducirán, con los mismos criterios, en un 50%

(5) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico. La puntuación máxima por contribución será de 2 puntos.

(6) Libros. El máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 50%.

Se puede considerar como referencia el ranking por disciplinas SPI

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(7) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Tomando como referencia el ranking por disciplinas SPI, se concederán:

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(8) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.
- Comunicaciones orales no impartidas por el candidato: 1 internacional/ 0,5 nacional.
- Póster como autor preferente: 1 internacional/0,5 nacional.
- Póster como autor no preferente: 0,5 internacional/0,2 nacional.

(9) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación

(10) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

(11) Patentes

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.
- 50% puntos patentes aprobadas.
- 100% puntos por patente en explotación.

(12) Sin contabilizar los meses necesarios para mención internacional (tres) o cotutela (seis)

(13) Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario. Tribunales de tres miembros, 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Física Teórica

Criterios	Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima (1)
Rendimiento científico de la tesis (2)		80 puntos
Artículo en revista (3)	10	
Libro (4)	5	
Capítulo de libro (5)	3	
Comunicación en congreso (6)	2	
Seminario invitado (7)	3	
Premio competitivo (8)	4	
Menciones e internacionalización		10 puntos
Mención internacional	5	
Tesis en régimen de cotutela	5	10 puntos
Movilidad durante la realización de la tesis		
Internacional (9)	1/mes (o fracción > a 15 días)	
Valoración Tribunal Tesis (10)	5	

- (1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 80/10/10 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.
- (2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.
- (3) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.
- Q1: 100% puntos
 - Q2: 75% puntos
 - Q3: 50% puntos
 - Q4: 25% puntos
- Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista, impacto del artículo, etc. la comisión podrá otorgar hasta 10 puntos adicionales. Las puntuaciones en revisiones se reducirán, con los mismos criterios, en un 50%.
- (4) Libros. El máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 50%. Se puede considerar como referencia el ranking por disciplinas SPI
- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.
 - 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
 - 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.

- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(5) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Tomando como referencia el ranking por disciplinas SPI, se concederán:

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(6) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 4 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación.
- Póster: 0.5 internacional/0,2 nacional.

(7) Seminarios invitados impartidas por el candidato: 3 internacional/ 1 nacional u online.

(8) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

(9) Sin contabilizar los meses necesarios para mención internacional (tres) o cotutela (seis)

(10) Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario.
Tribunales de tres miembros, 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Historia Contemporánea

Valor máximo permitido: 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1) Mención doctorado internacional: 1 punto (límite máximo de 1 punto)

2) Publicaciones relacionadas con la tesis doctoral: límite máximo de 5 puntos, de los cuales:

2.1) Artículos en revistas indexadas: límite de 3 puntos, de los cuales:

-Revistas indexadas Q1-Q2: 1,5 puntos por publicación

-Revistas indexadas Q3-Q4: 1 punto por publicación

-Revistas no indexadas: 0,5 puntos por publicación

-Otros criterios:

-Consideración positiva de la alta calidad de la revista (criterio de referencia: Q1-Q2).

-Publicación de un dos o más artículos en la misma revista no se evaluará positivamente.

2.2) Libros relacionados con la tesis: 0,5-2 puntos cada uno dependiendo del prestigio de la editorial (límite de 2 puntos).

2.3) Capítulos de libro: 0,5 puntos por publicación (límite de 2 puntos).

3) Presentación de comunicaciones en congresos: límite de 1 punto, pudiendo otorgar hasta 0,2 puntos por comunicación

-Doctorandas/os deben justificar la relevancia de sus comunicaciones y seleccionar las que tengan un mayor valor.

4) Premios relacionados con la tesis: límite de 2 puntos, considerando:

-Premios a la tesis de asociaciones académicas nacionales o internacionales de historiadores: 1,5 puntos por premio.

-Premios de otras asociaciones y otros premios: 0,5 puntos por premio.

5) Votos obtenidos por los miembros del tribunal para la concesión del premio extraordinario: máximo de 1 punto teniendo en cuenta:

-Cinco votos favorables: 1 punto.

-Cuatro votos favorables: 0,75 puntos.

-Tres votos favorables: 0,5 puntos

P.D. en Historia Moderna

1. **Calidad científica y originalidad de la tesis:** hasta 7 puntos.
2. **Mención de Doctorado Internacional:** hasta 1,5 puntos.
3. **Estancias breves en el extranjero:** superiores a un mes, 0,5 por cada una hasta un máximo de 1,5 puntos.
4. **Publicaciones o intervenciones** en seminarios o congresos relacionadas con la tesis.

El solicitante elegirá las 3 aportaciones que considere más relevantes relacionadas con la tesis, incluyendo en la convocatoria una breve semblanza explicativa (máx. 200 palabras) en la que se indique la relevancia, el avance o la transferencia de conocimiento que implica cada una de ellas: hasta un máximo de 3 puntos, 1 punto máximo por cada publicación y todo ello ponderado por el tribunal según el año de defensa.

5. **Participación en congresos y seminarios internacionales de reconocido prestigio,** siempre con ponencias u organización de mesas directamente relacionadas con la tesis: 0,5 cada una hasta un máximo de 1,5 puntos.

P.D. en Ingeniería Informática y de Telecomunicación

Solo se contabilizarán publicaciones en revistas y congresos internacionales, y patentes. Todas las publicaciones y patentes han de estar directamente relacionadas con la tesis y ser resultados de ésta. Se deberán especificar las secciones de la tesis relacionadas con cada publicación y patente. El candidato/a deberá ser, por orden de publicación o patente, el primer autor/a, o bien estar solo precedido/a por sus directores/as de tesis y/o el/la responsable de la empresa especificado en el anexo de su convenio marco de doctorado industrial. En caso de que la publicación o patente manifieste que el candidato/a es primer autor/a compartido (co-primer autor/a o coautor/a principal), se dividirá la calificación numérica asignada a esa publicación o patente entre el número de primeros autores/as compartidos que pertenezcan al mismo centro según esté indicado en la publicación o patente.

Se aceptarán publicaciones en revista en estado de "revisión menor", debiendo adjuntar un email de prueba remitido por el editor/a de la revista. Para las publicaciones en revista se tendrá en cuenta el número de cuartil de la revista según el índice JCR del año de publicación o bien del año más próximo a éste. Para las publicaciones en congreso internacional se tendrá en cuenta el indicador ICORE del congreso en el año de publicación o bien en el año más próximo a éste. Los *workshops* organizados en el marco de congresos principales serán calificados según el indicador ICORE del *workshop*, no del congreso.

Se aceptarán todas las patentes que estén acreditadas en estado de explotación, pero una sola patente de las que estén acreditadas en estado de solicitud. Las patentes se calificarán numéricamente como publicaciones en revista JCR Q1.

Se utilizará el siguiente baremo numérico de calificación de revistas y congresos internacionales:

JCR Q1: 8 puntos.

JCR Q2: 6 puntos.

JCR Q3: 4 puntos.

JCR Q4: 2 puntos.

No JCR: 1 punto.

ICORE A*: 8 puntos.

ICORE A: 6 puntos.

ICORE B: 4 puntos.

ICORE C: 2 puntos.

No ICORE: 1 punto.

P.D. en Matemáticas

Hasta 85 puntos: Se valorará la calidad de los resultados obtenidos y las publicaciones y pre-publicaciones de calidad derivadas de la tesis. Para la valoración se tendrán en cuenta las directrices de la declaración DORA¹.

10 puntos: si la tesis tiene Mención internacional o es en cotutela internacional

5 puntos: Votación por unanimidad de los miembros del tribunal de defensa de tesis

¹ <https://sfedora.org/read/read-the-declaration-espainol/>

P.D. en Materiales Avanzados y Nanotecnología

(Hasta 45 puntos) Publicaciones científicas de calidad relacionadas con el tema de tesis como primer autor. Se tendrá en cuenta el número de autores, el índice de impacto de la revista, el cuartil y el número de citas. Cada artículo se podrá puntuar hasta 15 puntos.

(Hasta 15 puntos) Otras publicaciones científicas de calidad relacionadas con el tema de tesis. Se tendrá en cuenta, además de los criterios del apartado anterior, la posición del autor entre los autores firmantes del trabajo. Cada artículo se podrá puntuar hasta 5 puntos

Las publicaciones no relacionadas directamente con el tema de la tesis no se tendrán en cuenta para el premio extraordinario.

(Hasta 5 puntos) Co-autoría de patentes relacionadas con la tesis.

(Hasta 10 puntos) Presentación de trabajos y asistencia a congresos científicos. Cada ponencia se podrá puntuar hasta 3 puntos si es internacional y hasta 2 si es nacional.

(Hasta 9 puntos) Estancias en centros de investigación. Cada mes de estancia se podrá puntuar hasta 3 puntos si es internacional y hasta 2 puntos si es nacional.

(Hasta 6 puntos) Tesis con mención internacional o en cotutela

(Hasta 10 puntos) Premios recibidos relacionados con la tesis doctoral

P.D. en Medicina y Cirugía

	Criterios. Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima (1)
Rendimiento científico de la tesis (2)		80 puntos
Artículo en revista (3)(4)	20	
Capítulo de libro (3)(5)	3	
Comunicación en congreso (3)(6)	0	
Premio competitivo (7)	4	
Patente (3)(8)	8	
Menciones e internacionalización		10 puntos
Mención internacional	5	
Tesis en régimen de cotutela	5	
Mención de doctorado industrial	5	
Movilidad durante la realización de la tesis		10 puntos
Nacional	0,5/mes (o fracción > a 15 días)	
Internacional (9)	1/mes (o fracción > a 15 días)	
Beca/contrato (competitiva)	2/año (o fracción > a 6 meses)	

Se valorarán únicamente aquellas Tesis Doctorales que hayan recibido unánimemente la Propuesta a PE en su defensa de tesis por todo el tribunal de evaluación. Se valorará el rendimiento científico, menciones e internacionalización, movilidad y financiación durante la realización de la Tesis y únicamente si directamente relacionados con las Tesis.

(1) En el caso de que haya candidatos/as que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 100 puntos (80/10/10) al candidato/a mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) El candidato/a deberá orientar su CV únicamente hacia los siguientes aspectos evaluables y asociar específicamente cada mérito con su Tesis Doctoral. Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral desde la matriculación en el programa y hasta 6 meses después de la fecha de defensa de Tesis. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada mérito. El candidato/a asumirá la responsabilidad de la certeza de los datos suministrados.

(3) "Autor/a principal (AP)". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato/a sea primer o último autor, o autor de correspondencia. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato/a no es AP) las puntuaciones se reducirán al 75% si está en segunda posición, al 50% si es tercer autor, y 25% en las restantes.

(4) Artículos originales (o revisiones sistemáticas) en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS). Se considerará la posición de la revista del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1: máximo puntos
- Q1: 80% puntos
- Q2: 40% puntos
- Q3: 20% puntos
- Q4: 10% puntos

Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista de carácter general (*Cell*, *Nature*, *Science*, *Lancet*, *NEJM*), etc. la comisión podrá otorgar 5 puntos adicionales. Las puntuaciones en revisiones bibliográficas se

reducirán, con los mismos criterios, en un 50%.

(5) Capítulos de libros. No se considerarán "capítulos de libros" los resúmenes de congresos. Se otorgarán 2 puntos por capítulo directamente relacionado con el tema de la tesis como AP (primero, último o de correspondencia) y 1 punto por capítulo como autor/a colaborador.

(6) Comunicaciones a congresos o conferencias invitadas: no se considerarán.

(7) Premios como investigador: de carácter Internacional: hasta 4 puntos (si premio de comunicación, hasta 2 puntos). De ámbito Nacional: hasta 2 puntos (si premio de comunicación, hasta 1 punto).

(8) Patentes: 50% de los puntos por solicitud de patente nacional no en explotación. 75% puntos patentes con extensión internacional no en explotación. 100% puntos por patente en explotación.

(9) Sin contabilizar los meses necesarios para mención internacional (tres) o cotutela (seis), se otorgará 1 punto si la estancia ha sido superior a 15 días a nivel internacional, o 0.5 puntos, si ha sido superior a 15 días a nivel nacional. Se puede contabilizar una segunda estancia si ha sido superior a 15 días y en centro diferente al de la mención.

(10) Beca/contrato/proyecto competitivo con participación comprobable del doctorando en proyecto de investigación competitivo relacionado directamente con la tesis, con el siguiente desglose:

- proyecto competitivo regional o nacional o internacional (menos de 20.000€): 0,5p/año o fracción >6meses
- De 20.000 a 50.000€: 1p/año o fracción >6meses
- De 50.000 a 100.000€: 1,5p/año o fracción >6meses
- Más de 100.000€: 2p/año o fracción >6meses

P.D. en Microbiología

Criterios	Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima (1)
Rendimiento científico de la tesis		100 puntos
Artículo en revista indexada con (*) evaluación por pares (2)(3)	15	
Otros artículos (2)(4)	2	
Libro (2)(5)	5	
Capítulo de libro (2)(6)	3	
Comunicación oral en congreso (2)(7)	2	
Ponencia invitada (8)	4	
Patente (9)	10	

Se excluirán de la evaluación las solicitudes de aquellas tesis que **no hayan obtenido unanimidad de votos favorables** de los miembros del tribunal para su propuesta de concesión de esta mención de premio extraordinario.

(*) Sólo se valorarán un máximo de 5 artículos elegidos por el candidato.

- (1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada, se concederán 100 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.
- (2) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% para el 2.º Autor (a menos que sea autor preferente con igual contribución en cuyo caso sería el 100%) y al 50% para el tercero. Las publicaciones en que el candidato figure más allá de la 3.ª posición recibirán el 25% de la puntuación.
- (3) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.
 - D1: 100% puntos
 - Q1: 75% puntos
 - Q2: 35% puntos
 - Q3 y Q4: 10% puntos

A criterio de la Comisión evaluadora, se concederá un plus de 10 puntos a aquellas publicaciones realizadas en revistas de especial relevancia.

- (4) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales.
- (5) Libros. Se considerarán libros con ISBN

(6) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Sólo se considerarán capítulos en libros con ISBN.

(7) Comunicaciones a congresos:

Solo se considerarán contribuciones en que el candidato figure como autor preferente o que hayan sido impartidas por el candidato. No se puntuarán las presentaciones tipo poster o "flash talk".

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.

(8) Conferencias invitadas impartidas por el candidato o autor preferente: 3 internacional/ 2 nacional. 4 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación.

(9) Patentes

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.

- 50% puntos patentes aprobadas.

- 100% puntos por patente en explotación.

P.D. en Neurociencia

A. Artículos científicos publicados en revistas que aparecen en el “Journal Citation Reports” (Thomson Reuters) del año de la publicación o del último disponible que estén directamente relacionados con la Tesis*. Se valora el factor de impacto de la revista. Este valor se multiplica por:

- a) 1. Si el autor es primer firmante
- b) 0,8. Si el autor es segundo firmante
- c) 0,7. Si el autor es tercer firmante
- d) 0,6. Si el autor es cuarto firmante
- e) 0,5. Si el autor está en quinta posición o posterior.

* En las publicaciones derivadas de la Tesis, el estudiante debe figurar como primer, segundo, último o único autor y mencionar el Programa de Doctorado en Neurociencia UAM-Cajal como afiliación institucional. La fórmula en inglés para esta mención es “PhD Program in Neuroscience, Universidad Autonoma de Madrid-Cajal Institute, Madrid, Spain, 28029”.

B. Artículos científicos publicados en revistas que aparecen en el “Journal Citation Reports” (Thomson Reuters) del año de la publicación o del último disponible que no estén directamente relacionados con la Tesis. Se valora el factor de impacto de la revista dividido entre 2. Este valor se multiplica por:

- a) 1. Si el autor es primer firmante
- b) 0,8. Si el autor es segundo firmante
- c) 0,7. Si el autor es tercer firmante
- d) 0,6. Si el autor es cuarto firmante
- e) 0,5. Si el autor está en quinta posición o posterior.

C. Se suma el número total de citas de los artículos directamente relacionados con la Tesis (es decir, de los artículos incluidos en el apartado A).

Este criterio se utilizará solo en caso de empate en las puntuaciones obtenidas en la suma de los apartados A y B.

D. Mención Internacional de la Tesis Doctoral: 4 puntos

P.D. en Psicología y Psicología Clínica y de la Salud

Criterios	Puntuación máxima/unidad	Puntuación máxima
1. Rendimiento científico de la tesis		
1.1. Publicaciones		85 puntos
Artículos en revista indexada (1)	15	
Otros artículos (2)	2	
Libro (3)	12	
Capítulo de libro (4)	6	
1.2. Congresos (5)		
Comunicación en congreso (6)	2	
Poster en congreso (7)	1	
Ponencia invitada (8)	3	
Participación en mesa redonda (9)	1	
1.3. Premios		
Premio competitivo (10)	4	
1.4. Patentes y transferencia		
Patentes (11)	15	
Transferencia (12)	10*	
2. Mención internacional		5 puntos
3. Valoración Tribunal Tesis	10 por unanimidad y 5 por mayoría (2 o más votos en tribunales de 3 y 3 o más votos en tribunales de 5)	10 puntos

* Puntuación máxima que se podrá asignar a este mérito.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los aspirantes deberán incluir en su *curriculum vitae* solo los méritos que se indican en la tabla anterior.
- Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados derivados de la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de cada uno de los méritos aducidos en el *curriculum vitae*.
- La comisión académica podrá excluir al/la candidato/a si incluye en la ficha de publicaciones (Anexo 2) artículos, libros o capítulos de libro que no se derivan de la tesis.
- En el caso de que haya candidatos/as empatados/as en puntos, se valorará quién tenga mayor puntuación en el subapartado de Artículos en revista indexada. En caso de nuevo empate, se valorará más a quien tenga mayor puntuación en el apartado de libros, luego en el apartado de otros artículos y, finalmente, en el apartado de presentaciones a congresos.
- Un mismo producto NO podrá ser presentado en la opción a mención en dos o más tesis.

ACLARACIONES SOBRE LOS MÉRITOS

(1) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SJR). La puntuación se obtendrá como $11 \cdot QR \cdot OA \cdot (1 - RDP) + QC$, de forma tal que se tiene en cuenta el factor de impacto de la revista (QR), el orden de autores (OA), la inclusión de la revista en el listado de revistas depredadoras (RDP) y las citas del trabajo (QC).

QR: Se considerará la posición de la revista en SJR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1: QR = 1
- Q2: QR = 0,85
- Q3: QR = 0,70
- Q4: QR = 0,55

OA: Se considerará el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: OA = 1
- Segundo autor: OA = 0,8
- Tercer autor: OA = 0,5
- Cuarto en adelante: OA = 0,2
-

RDP: Se aplicará un factor de corrección en el caso de publicación en revistas depredadoras:

- Si la revista no es depredadora: RDP = 0
- Si la revista es depredadora, pero solo es una: RDP = 0,25
- Si la revista es depredadora y hay más de una publicación de trabajos en dichas revistas: RDP = 0,25 a la primera publicación y 0,5 a la(s) siguiente(s).
-

QC: Se aplicará un factor relacionado con las citas en función del cuartil de las citas (cuartil de WOS o Scopus):

- Cuartil de citas 1: Se agregarán 4 puntos
- Cuartil de citas 2: Se agregarán 3 puntos
- Cuartil de citas 3: Se agregarán 2 puntos
- Cuartil de citas 4: Se agregará 1 punto

Los candidatos y las candidatas a premio extraordinario de tesis en el Programa de Doctorado en Psicología/Psicología Clínica y de la Salud deberán incluir el cuartil de la revista en SJR así como el percentil de citas de Scopus en el apartado de la solicitud de indicios de calidad de los artículos. En caso de no aportar el percentil de citas se entenderá que es QC = 4. Si se emplea el cuartil de revista JCR o el percentil de citas de WoS también será considerado.

(2) Publicaciones sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales y publicaciones similares. La puntuación máxima por contribución es de 2 puntos. Se considerará el orden de autor.

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 50% puntos
- Cuarto en adelante: 20% puntos

(3) Libros con ISBN internacional o nacional: 12 puntos.

Se considerará la posición de la editorial en el SPI (*Scholarly Publisher Indicators*) del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo:

- Q1: 100% puntos
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 25% puntos

Si la editorial no está en SPI, 3 puntos.

En ambos casos se considerará también el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 50% puntos
- Cuarto en adelante: 20% puntos

(4) Capítulos de libros con ISBN internacional o nacional, 6 puntos. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos.

Se considerará la posición de la editorial en el SPI (Scholarly Publisher Indicators) del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1: 100% puntos
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 25% puntos Si no está en SPI, 1,5 puntos.
-

En ambos casos se considerará también el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 50% puntos
- Cuarto en adelante: 20% puntos

(5) Congresos. El máximo en el bloque de congresos será de 10 puntos. Solo puntuará una contribución por congreso.

(6) Comunicaciones orales a congresos:

- Comunicaciones orales primer autor: 2 puntos
- Comunicaciones orales autor no preferente: 1 punto

(7) Posters en congresos:

- Póster como primer autor: 1 punto
- Póster como autor no preferente: 0,5 puntos

(8) Conferencias y ponencias invitadas impartidas por el candidato/a:

- 2,5 puntos.
- 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación

(9) Participación como ponente en mesa redonda: 1 punto.

(10) Premios. Internacional: 4 puntos. Nacional: 2 puntos.

(11) Patentes:

- 10 puntos por patente aprobada
- 15 puntos por patente en explotación

(12) Transferencia: Transferencia a la sociedad en conocimiento aplicado más allá de las patentes: 10 puntos máximo. Algunos ejemplos de transferencia pueden ser: a) programas de intervención (social, clínica, educativa, empresas) que se llevan a cabo en distintas instituciones como consecuencia de los resultados de la tesis; b) resultados de la tesis citados en documentos técnicos, materiales educativos o guías de actuación; c) protocolos, informes técnicos, guías, pautas de actuación o procedimientos de interés público o privado derivados de los resultados de la tesis; y d) colaboraciones con empresas, organizaciones o instituciones derivadas de los resultados de la tesis.

Apartado	Mérito	Puntuación máx./ Mérito	Puntuación máxima
Rendimiento científico	Artículos en revistas	40	75
	Libros	10	
	Capítulos de libro	5	
	Comunicaciones a congresos	10	
	Patentes	5	
	Premios competitivos	5	
Menciones e internacionalización	Mención internacional	6	8
	Mención industrial	6	
	Tesis cotutela	2	
Movilidad	Nacional/internacional	4	12
Beca competitiva	2/año (o fracción mayor a 6 meses)	8	
Otros	Cursos Codirección TFM/TFG		5

RENDIMIENTO CIENTÍFICO.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 75 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 50%.

a) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas. Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1 8 puntos
- Q2 6 puntos
- Q3 3 puntos
- Q4 1 punto

b) Libros

- ISBN internacional: 5 puntos.
- ISBN nacional: 3 puntos.

c) Capítulos de libro. No se considerarán *proceedings* y la extensión mínima será de 3 páginas.

- ISBN internacional: 3 puntos.
- ISBN nacional: 1,5 puntos.

d) Comunicaciones a congresos

- Orales impartidas por el candidato: 0,5 internacional/ 0,3 nacional.
- Orales no impartidas por el candidato: 0,3 internacional/ 0,15 nacional.
- Poster: 0,3 internacional/0,1 nacional

e) Patentes

- Hasta 5 puntos por patente en explotación.
- Hasta 3 puntos patentes aprobadas.
- Hasta 2 puntos por solicitud de patente no en explotación.

f) Premios competitivos

- Internacional: hasta 5 puntos.
- Nacional: hasta 2 puntos.

MOVILIDAD

Sólo se considerarán las estancias relacionadas con la tesis y siempre que superen un periodo mínimo de 1 mes.

Con mención internacional se contabilizará el tiempo de estancia que supere los 3 meses.

- Nacional: 0,5 puntos/mes. En centros de prestigio y fuera de la Comunidad de Madrid.
- Internacional: 1 punto/mes.

OTROS

- Cursos: 0,1 x 25h
- Codirección TFG/TFM: 1 punto

En el caso de igualdad en las puntuaciones, se llevarán a cabo entrevistas personales con los candidatos para dirimir el/los premios.

P.D. en Química Agrícola

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis (HASTA 80 PUNTOS)
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 10 PUNTOS).
- Menciones y estancias de investigación (HASTA 10 PUNTOS)

Cada uno de estos criterios se valorará sobre la base de la siguiente tabla de puntuaciones:

Criterio de Valoración	Puntuación	Puntuación Máxima
Publicaciones derivadas de la tesis		80 puntos
Artículos en revista JCR	D1: 12 Q1 (no D1): 10 Q2: 8 Q3: 5 Q4: 3	
Patentes	10	
Comunicaciones en Congresos		10 puntos
Congresos internacionales	2	
Congresos nacionales	1	
Mención y estancias de investigación		10 puntos
Mención internacional	3	
Estancias en centros nacionales	0,5/mes	
Estancias en centros internacionales	1/mes	
Votos positivos para premio extraordinario otorgados por el tribunal	1/voto	

Aspectos que considerar en la valoración:

- Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados derivados de la tesis doctoral.
- En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para un apartado, se concederán 80/10/10 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima
- Las puntuaciones del apartado de publicaciones se aplicarán solo en los casos en los que el candidato sea "autor preferente" del artículo, es decir, primer o último autor, o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis.
- Para la valoración de los votos positivos para premio extraordinario otorgados por el tribunal que juzgó la tesis doctoral, se otorgarán 3 puntos cuando todos los miembros del tribunal así lo hayan emitido o la fracción correspondiente según el cálculo:
 - votos positivos emitidos/miembros del tribunal x 3

P.D. en Química Orgánica

	Criterios. Puntuación máxima/mérito	Puntuación global máxima (1)
Rendimiento científico de la tesis (2)		85 puntos
Artículo en revista (3)(4)	15 puntos	
Capítulo de libro (3)(5)	3 puntos	
Comunicación en congreso (3) (6)	3 puntos	
Ponencia invitada (7)	4 puntos	
Premio competitivo (8)	8 puntos	
Patente (3)(9)	8 puntos	
Movilidad durante la realización de la tesis		15 puntos
Nacional	0,5/mes (o fracción > a 15 días)	
Internacional	1/mes (o fracción > a 15 días)	
Valoración Tribunal Tesis (10)	5 puntos	

(1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 85/15 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(3) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer y/o "corresponding author", o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis.

Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% si está en segunda posición, y al 50% en las restantes.

(4) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1, o revistas de especial relevancia a criterio del comité de evaluación: máximo puntos
- Q1: 75% puntos
- Q2: 40% puntos
- Q3: 20% puntos
- Q4: 10% puntos

Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista, etc. la comisión podrá otorgar 5 puntos adicionales.

Las puntuaciones en artículos de revisión se reducirán, con los mismos criterios, en un 50%.

(5) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Tomando como referencia el ranking por disciplinas SPI, se concederán:

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(6) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 3 internacional/2 nacional.
- Comunicaciones orales no impartidas por el candidato: 1 internacional/0,5 nacional.
- Póster como autor preferente: 2 internacional/1 nacional.
- Póster como autor no preferente: 0,5 internacional/0,2 nacional.

(7) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 3 internacional/2 nacional. 4 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación.

(8) Premios. De carácter internacional: hasta 8 puntos. De ámbito nacional: hasta 4 puntos.

(9) Patentes:

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.
- 50% puntos patentes aprobadas.
- 100% puntos por patente en explotación.

(10) Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario. Tribunales de tres miembros, 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Química Teórica y Modelización Computacional

- Se contabilizarán solo las contribuciones directamente relacionadas con la tesis doctoral, incluidas las que se hayan realizado en fechas posteriores a la lectura de la tesis siempre y cuando estén relacionadas con la misma.

- Se normaliza en cada apartado sobre el valor que lleva el candidato con la puntuación máxima en ese apartado

- 1- Méritos por publicaciones: 6 puntos
 - 1 punto a cada artículo con índice de impacto superior a 10: coeficiente 4
 - 1 punto a cada artículo con índice de impacto entre 5-10: coeficiente 2
 - 1 punto a cada artículo con índice de impacto inferior a 5: coeficiente 1

- 2- Méritos por estancias y mención internacional: 1 punto
 - 0.5 puntos por estancia fuera del Laboratorio dónde se desarrolló la tesis.
 - 1 punto por mención internacional.

- 3- Presentación en Congreso: 2 puntos
 - 1 punto por cada conferencia invitada: coeficiente 1.5
 - 1 punto por cada presentación oral: coeficiente 1
 - 1 punto por presentación como poster: coeficiente 0.5

- 4- Otros Méritos: 1 punto
 - 0.5 puntos por el Desarrollo de programas de cálculo.
 - 0.5 puntos por impartir docencia.
 - 0.5 puntos por actividades de divulgación y organización eventos.
 - 0.5 puntos por dar cursos formación.
 - 0.5 puntos por otros méritos.